

DECRETO DE ALCALDIA N° 2426
ZAPALLAR, 28/09/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2193/2022, de fecha 01 de septiembre de 2022, aprobó el programa de la **JORNADA DE TRABAJO PADEM 2023, EVALUACION 2022 Y PLANIFICACION 2023.**
2. Que, a través de la solicitud de pedido N°192/2022, se solicita la adquisición de un servicio de Coffe Break para la actividad antes mencionada, al proveedor **PATRICIA ILABACA GONZALEZ** de Rut: _____, proveniente de un **SUMINISTRO DE ATENCIÓN, COCTEL, CAFETERÍA Y ALMUERZOS.**
3. Que, la actividad se realizó el día 30 de agosto por lo que por un error involuntario no se generó con anterioridad la respectiva solicitud de pedido y orden de compra en el portal de Mercado Público en tiempo y forma, mediante la cual se perfecciona la mencionada adquisición.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORICESE la correspondiente emisión de la orden de compra al proveedor **PATRICIA ILABACA GONZALEZ** de Rut: _____ para la adquisición de un Coffe Break para la **JORNADA DE TRABAJO PADEM 2023, EVALUACION 2022 Y PLANIFICACION 2023.**, conforme al suministro **SUMINISTRO DE ATENCIÓN, COCTEL, CAFETERÍA Y ALMUERZOS**, por un monto total de **\$595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos)** IVA incluido.

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3° PUBLIQUESE el presente Decreto en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total



ZAPALLAR

tramitación.

ZAPALLAR

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08961D0000ZP913001202202200002426